

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 11 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en el MAB, segmento de SOCIMI, ascendió a un importe de 158.000 euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, notaría y registro, los honorarios del asesor registrado y del banco Agente, los trabajos de due diligence legal y financiera, la emisión del informe de comfort letter, la valoración de los activos y los cánones de Iberclear y MAB, así como otros gastos complementarios asociados al proceso.

Atentamente,



D. Juan Merino de Cabo  
Presidente del Consejo de Administración de GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.